

DICTÀMEN

del Jurado de calificación de las acciones virtuosas y meritorias
de individuos de la clase jornalera para la concesión de
los premios ofrecidos a la Sociedad Económica por
la Compañía Catalana General de Crédito:

aprobado por la Sociedad y redactado

POR

D. Antonio Prat

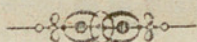
COMO SECRETARIO DE DICHO JURADO, COMPUESTO ADEMAS DE LOS SS. D. AGUSTIN
ORTELLS, D. JUAN JUNOY, D. ANTONIO CARRERA DE ORTEGA, D. RAMON
SUÑOL, D. NARCISO GAY, D. MANUEL ENRIQUE DE CASANOVA,
D. ANTONIO BARBAU, Y D. ANTONIO BRUSI.

BARCELONA: IMP. DE MIGUEL BLANXART,
Calle de Tarrós núm. 15 piso 2.º
1856.



R. 16692

Programa.



1.º Se concederá un premio de 5,000 rs. vn. al jornalero que, no contando con otro recurso mas que su jornal, haya mantenido voluntariamente durante mayor número de años á sus ascendientes ó colaterales, impedidos para el trabajo: atendiéndose, para escojer entre varios optantes á dicho premio, la cuantía relativa de las privaciones que para ello hayan debido imponerse.

2.º Otro de igual cantidad al jornalero que teniendo pura y exclusivamente por único recurso un jornal cuyo importe no esceda de 80 rs. vn. semanales, haya sido mas constante, y relativamente mayor, imponente en la Caja de ahorros; sin haber por ello desatendido ninguna de sus naturales obligaciones hacia si mismo y hacia sus allegados.

3.º Otro de igual cantidad al jornalero que, con mayor espontaneidad y mayor riesgo de su vida, se haya espuesto á perderla para salvar la de alguna persona.

Si hubiese fallecido alguno, que viviendo hubiera tenido opcion á dicho premio, y ecsistiesen sus hijos, esposa ó padres que observen buena conducta y no tengan mas recurso que su jornal, serán estos admitidos en representacion suya á la indicada opcion.

4.º Otro premio de igual cantidad al jornalero que, sin desatender sus naturales obligaciones haya recogido y educado como á hijo suyo á algun huérfano ó huérfana desprovisto de todo otro apoyo, que en el acto de recojerlo tuviese á lo mas la edad de 5 años; siendo preferido el que en igualdad de circunstancias haya tenido que imponerse para ello mayor número de privaciones.

5.º Para optar á estos cuatro premios es requisito indispensable que las acciones meritorias de que se trata hayan acaecido en Cataluña y en cualquier época, mientras sea anterior á la publicacion de este programa.

6.º Todo jornalero, español ó extranjero podrá optar á dichos premios hallándose en el caso y reuniendo las circunstancias prescritas.

Se entiende por jornalero toda persona de cualquier sexo que depende de un jornal por cualquiera clase de trabajo á que se dedique.

DICTAMEN.

La comision nombrada en sesion de 5 de Julio último para examinar las solicitudes de los aspirantes á los cuatro premios que esa Sociedad Económica debe distribuir en nombre de la Catalana General de Crédito á aquellas personas de la clase jornalera que se hubiesen distinguido por acciones virtuosas y meritorias, y para presentar su juicio acerca del mérito respectivo de cada uno de los recurrentes; habiéndose ocupado detenidamente en varias sesiones de su cometido y habiendo hecho cuantas averiguaciones le han parecido oportunas á fin de proceder con el debido acierto en encargo tan difícil, pasa á consignar su dictamen en los siguientes términos.

Cuarenta y nueve son las solicitudes presentadas, entre las cuales una no puede ser clasificada pues el firmante se limita á esponer que es barbero, que tiene 5 hijos de menor edad y que no pudiendo reunir los recursos para tomar el titulo de cirujano pide se le facilite la suma necesaria. De las 48 restantes 43 pertenecen principalmente al premio primero; 5 al segundo; 10 al tercero y 18 al cuarto. Sin embargo algunos de los recurrentes no fijan exactamente su peticion concretándola á un premio determinado y solicitan vagamente uno ú otro de los ofrecidos, como acontece con las exposiciones de Pablo Casas, Juan Estruch y Morera y algun otro.

Permitase á la Comision hacer presente que le duele que sean solo cuatro los premios que se han de distribuir, pues en solicitud de todas las recompensas que comprende el programa se presentan individuos de la clase jornalera que por hazañas heroicas los unos y por actos filantrópicos y virtuosos los otros se han hecho completamente acreedores á alguna señalada distincion. Debiendo no obstante la Comision limitarse á proponer que se dé el premio ofrecido al mas merecedor de entre los recurrentes, quedan siempre otros desatendidos que si bien no se hallan á la altura del que la Comision presenta en primer lugar, sus acciones son tan meritorias, sus sacrificios en favor de la humanidad tan notables y sus privaciones tan numerosas que con justicia deberian esperar un accessit. Hállanse en este caso por lo referente al premio primero Maria Reixach quien mantiene á su padre de 84 años, á su madre de 70 y á una hermana enferma; José Badell quien hace 7 años que mantiene á su padre imposibilitado y hace 6 que sostiene tambien á su madre enferma de una parálisis; y José Bosch y Oliva, el cual hace 19 años que mantiene á su madre y á un hermano ciego é impedido; aunque Bosch en rigor no viene comprendido en el programa por cuanto no puede ser considerado como jornalero, pues es gefe de un taller, á saber: de una tienda de construccion de cajas de coche; con respecto al segundo Miguel Morros y Magrans, el cual ha verificado 56 puestas en la Caja de Ahorros desde 30 Agosto 1846 y ha socorrido á sus padres enfermizos é impedidos para el

trabajo; al tercero Salvador Aragay quien salvó las vidas de dos niños que habian quedado aislados en una eminencia del rio Besós en una de sus avenidas; Cristobal Forment, el cual arrancó á un niño de entre las patas de los caballos del coche correo en el momento en que estos iban á piso tearle; y los bomberos Ventura Rexach y Salvador Llobet por haber subido al tercer piso de una casa para salvar de las llamas a la familia de José Vila; y al cuarto Agustin Viñals, que amparó á la familia de un compañero suyo sentenciado á muerte por un asesinato; Rosa Comas, lavandera que recojió tres nietos desprovistos de todo otro apoyo y José Roig que ha mantenido á su madre y tia, ambas ancianas, y prohibió á un exposito.

También debe hacer observar la Comision que entre las varias personas que aspiran á estos premios hallanse algunas que si bien no merecen el primer lugar para ninguna de las recompensas ofrecidas, el conjunto de sus meritos por actos notables que vienen comprendidos en dos ó mas de las bases anunciadas les hace acreedores á una distincion especial. Ocupa un lugar muy señalado entre los que se hallan en este caso Juan Estruch y Morera, quien mantuvo á su padre impedido para el trabajo por espacio de 6 años, salvó á José March que nadando se ahogaba é impidió que fuese robada la casa de Modolell en S. Gervasio; tres actos á cual mas meritorios pero ninguno bastante por si solo para proponerle en primer lugar para uno de los premios ofrecidos. Todo lo dicho desde luego basta para hacer ver á nuestros conciudadanos que no faltan entre las clases jornaleras de nuestro pais individuos de ambos sexos que dotados de corazones sensibles, llenos de ideas filantrópicas y humanitarias, procuran hacer bien á sus semejantes llevando el consuelo al afigido y salvando de terribles calamidades y de inminentes peligros á los que se hallan desvalidos y desamparados. Verdad es que muchos de los actos notables y generosos que están consignados y hasta probados en los expedientes que tenemos el honor de incluir permanecen ignorados unos y otros relegados al olvido por efecto del curso natural de los sucesos humanos, y por ello deplora la Comision que la Sociedad no tenga fondos para poder cada año distribuirlos del modo oportuno y conveniente en que van á serlo los 20,000 reales que la Catalana General de Crédito tuvo la generosidad de depositar en manos de la Económica para tan benefico empleo. Asi podrian ponerse de relieve anualmente esas acciones que tanto enaltecen al que las lleva á cabo y recibirian la recompensa á que tanto derecho tienen.

Permitásele á la Comision otra ligera observacion por lo tocante al premio segundo. Cuando se insertó el programa en los Diarios del mes de Julio último mas de 44,000 imponentes contaba la Caja de ahorros de Barcelona y sin embargo solo cinco son los individuos que aspiran al premio segundo; y téngase en cuenta que de los 44,000 mas de una mitad pertenecen á las clases jornaleras. Siente en el alma la Comision que sean tan pocas las personas que opten á esta recompensa ofrecida á los que

sin desatender las necesidades de su hogar y familia fomenten esos hábitos de prevision y de moralidad que siempre conducen al bienestar del individuo.

Sentadas estas ligeras indicaciones preliminares la Comision pone á continuacion el extracto ó resumen de las solicitudes, distribuidas antes segun los premios á que cada recurrente aspira.

EXTRACTOS Ó RESUMENES DE LOS 49 EXPEDIENTES.

La solicitud, cuyo extracto sigue, no puede considerarse comprendida en ninguno de los 4 premios anunciados.

B. R., barbero y vecino de Barcelona, solicita premio porque tiene cinco hijos y cree no podrá jamas reunir el dinero necesario para tener el título de cirujano menor; no acompaña certificado alguno y si solo dos vecinos de su calle firman la solicitud.

RECURRENTES QUE OBTAN AL PREMIO 4.º

Recurrentes de estado soltero.

N.º 4. Salvador Padrosa y Magin Padrosa vecinos de San Juan de Vilasar obtan al primer premio por haber mantenido á su anciana madre. Presentan los siguientes documentos. Una certificacion del parroco visada por el Alcalde que justifica, que siendo los pretendientes el uno tejedor y el otro marinero, ambos solteros, y viviendo solo de su jornal, mantienen y cuidan con amor á su madre viuda, pobre y anciana.

N.º 2. Francisco Franquesa vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Beato Oriol núm. 42, acude en nombre de su hijo Juan Franquesa optando al primer premio por haberle este mantenido desde 1842 en que se imposibilitó á pesar de no tener mas que 48 años de edad, ni mas oficio que dar lecciones de guitarra y solfa y ultimamente el de pintor. Documentos: ninguno. Ofrece justificar los extremos que aduce por medio de personas cuya lista presenta.

N.º 3. José Badell, vecino de Corrodemunt, partido de Granollers, bracerero, opta al primer premio por mantener de siete años á esta parte á su padre y madre ambos imposibilitados sin mas jornal que el que le proporciona su oficio, que no llega á 36 rs. semanales, habiendo para colmo de afliccion salido quinto en el sorteo de provinciales. Documentos: Una certificacion del cura parroco, que dice que el esponente es de muy buena conducta, muy aplicado al trabajo y el unico amparo de sus pa-

dres, viejos, pobres y enfermos. Ofrece ademas que el Alcalde y cura párroco de su pueblo daran mayores esplicaciones.

N.º 4. Francisco Bondia, soltero, tejedor, de edad 25 años, vecino de esta ciudad, que vive en la calle de la Aurora, núm. 47 piso 3.º, opta al primer premio por haber mantenido por espacio de muchos años y ser el único amparo de sus padres sexagenarios sin mas jornal que el de 12 á 14 pesetas semanales y espresando que nunca se ha coligado con nadie, ni pertenecido á banderías, ni tomado armas, ni hecho complots de ningún linage. Documentos: Una certificacion del vicario del Carmen y del Alcalde primero del barrio y Antonio Saplana y Francisco Peña en nombre de José Cros (que la certificacion no dice quienes son) que justifica que la subsistencia de los padres del esponente depende del mismo. Ofrece ademas como informantes de todo á dos sujetos cuyos nombres cita.

N.º 5. Juan Papiol, zapatero de viejo, de edad 34 años, habitante en la calle de Robador núm. 7 piso 4.º, aspira al premio primero; y alega que desde la edad de 18 años ha mantenido á su madre enferma y á su abuela, ambas pobres y viudas, sin mas recurso que su trabajo material. La madre ha muerto ocho dias antes de la fecha de la solicitud: y lo justifica por medio de las declaraciones que podran dar los vecinos de la casa donde habita y los de la casa núm. 4 de la calle de Sta. Margarita, en donde trabaja.

N.º 6. Teresa Burges, soltera, edad 24 años, vecina de esta ciudad, vive en la calle de la Riereta núm. 4 piso 1.º, opta al primer premio por haber mantenido á su madre anciana y enferma por espacio de 7 años juntamente con una hermana suya y desde 1854 hasta el dia ella sola, no teniendo mas que un jornal de 9 pesetas semanales en las semanas que no hay dias festivos, debiendo de once meses á esta parte sufrir las mayores privaciones por razon de los gastos de enfermedad de su madre. Documentos: Una certificacion del vicario de Belen, que como testigo ocular afirma que la interesada cuida á su madre enferma con mucho cariño y se priva hasta de su sustento para atender á los medios de curacion. Otra certificacion de los SS. D. Eudaldo Rovira farmacéutico y D. Rafael Raines médico, que justifican la enfermedad de la madre de la esponente y la compra de las medicinas necesarias. Otra certificacion del Director administrador de la fábrica propia de la Sociedad anónima la «Algodonera» que justifica: que la esponente trabaja hace muchos años en aquel establecimiento en clase de espiadora ganando de 8 á 9 pesetas semanales, que sin otro haber mantiene á su madre y que es acreedora por su conducta á la general estimacion en el establecimiento.

N.º 7. Pedro Castellar Palau y Valls, vecino del lugar de Sta. Susa-

na, trabajador del campo, solicita el primer premio por haber mantenido desde la edad de 12 años á sus ancianos padres hasta su muerte que sin su auxilio, segun espone, hubieran perecido en la mas espantosa miseria. Presenta una certificacion para justificarlo del Ayuntamiento y cura parroco de dicho pueblo y ofrece para poder informarse todos los vecinos del mismo.

N.º 8. Antonio Viñeta y Sirera, tejedor de velos, de edad 22 años, habitante en la calle de las Molas núm. 43 piso 4.º, aspira al premio correspondiente á los que han mantenido á ascendientes ó colaterales, y alega que desde la edad de 14 años ha mantenido á su madre que ha 31 años cegó por los disgustos que le hacia pasar su marido que la abandonó dejándola con tres hijos de los cuales era él el mayor. Que al principio lo hizo ayudado con los auxilios de otros, y de 6 años á esta parte con sus solos recursos. Está suscrita la misma solicitud por 12 personas, cuyo caracter no se expresa, al paso que designa cada cual su habitacion.

N.º 9. Bruno Vilamala, natural y vecino de esta ciudad, espone que á la edad de 6 años empezó á trabajar con un jornal correspondiente á su edad, que á los 15 ganaba 32 rs. semanales que entregaba íntegros á sus padres y que en dicha época quedó su padre demente á quien sostuvo en este estado por espacio de dos años hasta que se vió obligado á colocarlo en la Casa de Caridad en donde estuvo seis años hasta su fallecimiento auxiliándole el esponente con 60 rs. mensuales, y manteniendo á su madre achacosa en cuya compañía vive; fué comprendido en el sorteo ó quinta en 1854 y aunque suplente, por haber sido declarado inutil el número que le precedia fué el esponente declarado soldado, en esta situacion y no queriendo abandonar á su pobre madre obtuvo de su amo el fabricante D. Miguel Abelló la cantidad necesaria para eximirse del servicio lo que va satisfaciendo á dicho Señor Abelló á razon de 8 rs. semanales privándose por consiguiente hasta de lo necesario para su subsistencia. Manifiesta ademas que en este intermedio se le presentó un hermano suyo que volvió de Ameri a casi ciego á quien se propuso socorrer, pero que dicho su hermano desapareció de su casa llevándosele algunas prendas de las mas necesarias. Acompaña certificacion del parroco de S. Jaime de la demencia y fallecimiento del padre del recurrente y otra de los vecinos. El recurrente tiene ahora solos 23 años de edad.

N.º 10. José Bosch y Oliva, vecino de esta capital y habitante en la calle de la Puerta del Angel núm. 1, oficial de constructor de cajas de coche, refiere que quedó huérfano de padre á la edad de seis años juntamente con dos hermanas ya casadas y otro hermano de 13 años llamado Benito el cual se halla ciego, demente é inutil, lo que queda acreditado por una certificacion del Visitador de pobres de la Caridad Cristiana sin legalizar la firma, de manera que desde la edad de 13 años que quedó

huérfano hasta hoy que cuenta ya 32 años ha recibido unica y exclusivamente el amparo del esponente. Este concluyó el aprendizaje de constructor de cajas de coche á la edad de 19 años, época en que su madre contaba 52 y en la actualidad 60; y añade que dicho su hermano Benito hace cinco años que está impedido en la cama y que tiene que ponerle los alimentos en la boca, los que le prodiga con una caridad verdaderamente cristiana. Queda acreditado el oficio y buen comportamiento por certificaciones, (sin legalizar) como igualmente la enfermedad de Benito por el Alcalde de Barrio.

N.º 11. Maria Reixach, soltera, de 30 años, hija de Juan, de oficio mandadero y de Maria Serra; solicita el primer premio y lo funda en que mantiene á sus padres, él de edad de 80 años y la madre de 70 años, los cuales se hallan no solamente imposibilitados sino sumidos en el lecho del dolor, que á mas tambien mantiene á su hermana Ramona imposibilitada para toda clase de trabajo. Para justificarlo acompaña tres certificaciones.

Recurrentes casados.

N.º 12. Francisco Regull, de S. Juan de Vilasar, opta al primer premio por haber mantenido á su madre política. Oficio sastre. Documentos: Una certificacion del cura párroco seguida de otro del Ayuntamiento por las cuales justifica que no teniendo mas que lo que le rinde su trabajo ademas de mantener á su numerosa familia, de educarla y de vivir con mucha estrechez, mantiene de nueve años á esta parte á su madre política de 74 años de edad, viuda, imposibilitada, cuya vida alarga la caridad del pretendiente.

N.º 13. Francisco Velasco y Ferrás vecino de Barcelona de edad 66 años, casado, con hijos, de oficio peon de finas, habitante en la calle mediana de S. Pedro núm. 64 piso 4.º, opta al primer premio y funda su solicitud en que siendo hijo de padres pobres se dedicó en sus primeros años á su penoso oficio para poder ayudar así á sus padres y hermanos; los primeros llegaron á imposibilitarse y los mantuvo por el espacio de ocho á diez años.

N.º 14. Juan Pons y Calafell, casado, oficio peon de pintor, habitante en la calle de las Ramelleras núm. 44 piso 1.º, solicita el primer premio y para alcanzarlo funda su solicitud en que mantiene, viviendo en su compañía, á su padre de 90 años de edad, el que se halla imposibilitado de poder trabajar desde el año 1841, y que esto lo verifica sin desatender la manutención y asistencia de su numerosa familia compuesta de su mujer y cinco hijas menores con el miserable jornal de 60 rs. semanales, ademas de que su salud se halla bastante delicada de resultas de

las fatigas y privaciones que sufrió en la guerra contra D. Carlos en clase de cabo 4.º del primer Batallón franco de Cataluña. Acompaña siete certificaciones para probar todos los extremos indicados y ofrece para poder informarse á mas de los vecinos de su casa á diferentes personas que cita.

N.º 15. Francisco Mauri, tejedor, calle de Patons, núm. 46, no concreta su solicitud y pide vagamente el premio por actos virtuosos ejercidos; se refiere al contenido de las certificaciones que acompaña y á los informes que la Sociedad estime conveniente tomar. Acompaña un certificado de la Parroquia de S. Pedro que acredita la conducta moral y religiosa del recurrente y añade ademas que ha sufrido con resignacion las desgracias y miserias que ha padecido; que ha sufrido recientemente una operacion por una herida que recibió en los últimos trastornos de esta Capital: que mantiene á su anciano padre, ciego de dos años á esta parte, desde 9 años atras, y á su madre vieja y achacosa, cuidando ademas á su consorte y á un hijo, todo con el escaso recurso del jornal de tejedor; que es enemigo de diversiones y tiene aficion á la lectura de libros utiles; y que por razon de la ultima desgracia de su herida en el ojo que no podrá atender como hasta ahora á la subvencion de sus padres y familia. Otra certificacion de los fabricantes en cuyo establecimiento trabaja en la cual se dice que ha cumplido exactamente sus obligaciones, no ha intervenido en cuestiones de trabajadores y ha sido activo, puntual y ejemplar, contentandose con el jornal ordinario que nunca ha llegado á 80 rs. semanales. Acompaña separadamente una lista de varias personas con designacion de sus habitaciones que dice informaran.

Recurrentes que aspiran al 2.º premio.

N.º 1. Antonio Billar, habitante en la calle de S. Beltran, n.º 5, piso 3.º, de oficio jornalero (de fabrica), aspira al 2.º premio. Dice hallarse ocupado en la España Industrial en cuya fabrica quedó inutilizado de un brazo, ganar 64 rs. semanales y tener que mantener con ellos á su esposa y tres hijos. Dice que esto lo pueden acreditar los SS. de la fabrica y demas gente de la calle en donde habita. En una nota se añade que informarán acerca de este interesado los SS. D. Isidro, D. José Antonio, y D. Ignacio Muntadas y D. Mariano Sans; que hace 8 años que trabaja en la España Industrial y que ha presentado dos libretas de la Caja de Ahorros por las cuales consta que ha verificado imposiciones en la misma desde 46 de Enero 1855 hasta 20 Abril 1856. No acompaña este interesado documento alguno.

N.º 2. José Morera y Surroca, que dice ser de 27 años, vecino de esta ciudad, de oficio tejedor de velos, prueba por medio de certifica-

ciones, en papel común algunas de ellas y de sello de pobres las restantes, pero sin legalizar las firmas, que el jornal mayor que ha ganado ha sido de 60 rs. semanales de los cuales ha dado constantemente 32 á su madre que quedó viuda con cinco hijos. Justifica haber pagado las cuotas que le fueron señaladas para el reemplazo del ejército, y que además ha impuesto en la Caja de Ahorros hasta la suma de 1076 rs. desde Enero de 1853 hasta la fecha, conforme lo acredita por la libreta de imposiciones que al efecto presenta.

N.º 3. Agustín Aribau y Dusal, oficial cordonero, natural de Barcelona y habitante en la calle de Groch, n.º 3, piso 3.º, aspira al 2.º premio. Por una certificación librada por el Maestro de su oficio D. Antonio Planas y Pasquets, habitante en la calle de la Corribia n.º 8, acredita haber estado en casa de este en clase de aprendiz, siendo hoy día oficial en el mismo establecimiento con el jornal de 60 rs. semanales. Dice haber verificado 117 imposiciones en la Caja de ahorros, siendo su capital impuesto en la misma hoy día el de 4400 y tantos reales.

N.º 4. Miguel Morros y Magrans, de edad según dice ser, de 23 años, vecino del Pueblo de Horta y mayordomo de la Teneria del Sr. Faragas en S. Andres del Palomar; refiere varias desgracias y vicisitudes de familia, las cuales afirma haber remediado con los ahorros que tenia puestos en la Caja de este nombre procedentes de su salario de 16 pesetas semanales desde el 30 de Agosto de 1846 á 22 de Octubre de 1854. No presenta documento alguno pero designa á varias personas para la justificación de los extremos que consigna en la solicitud.

N.º 5. Gerónimo Medalla, natural y vecino de Barcelona, tejedor de velos, de 32 años de edad y habitante en la calle de la Dagueria n.º 43, piso 3.º, aspira al 2.º premio. Dice haber sido constante imponente desde Enero 1845 en cuyo transcurso de tiempo ha llegado á depositar en la caja 7640 rs., cuya suma no tiene hoy día en ella por ser desde 1852 imponente de la Tutelar, sociedad de seguros sobre la vida; dice haber tenido que mantener á su madre, casi siempre enferma, y á una hermana que por una enfermedad de la vista no puede, ni de mucho ganar su subsistencia. Quedó sin padre á la edad de 9 años. Dice que pueden informar acerca de todo esto varias personas que cita. Acompaña tres certificaciones, las dos primeras por dos facultativos y referentes á las enfermedades que han padecido el interesado, su madre y hermana y la 3.ª suscrita por el maestro tejedor de velos José Olivé en la que dice que el recurrente ha trabajado por mas de veinte años en la fabrica de dicho Olivé, sin ganar jamás un jornal mayor que el de 80 rs. semanales no llegando muy a menudo á 60 rs.

Recurrentes que aspiran al premio 5.º

N.º 4. José Bisbal, vecino de la Barceloneta, matriculado de marina; dice que contribuyó á la salvacion de un bergantin francés y para probarlo acompaña una certificacion de la Regencia provisional del Reino autorizandole para usar una medalla de honor que le confirió el Gobierno Francés. Refiere tambien que en el temporal de 4.º de Octubre de 1854, salvó un niño de tres años que las olas habian arrebatado de una muchacha. Cita á varias personas que pueden acreditar este hecho y en especialidad al padre del niño.

N.º 2. Pedro Mariné solicita el premio tercero. Acompaña una certificacion de Maria Aguilera en que refiere que Mariné y su esposa Francisca en la gran lluvia que cayó en Setiembre de 1852 le salvaron la vida y los intereses de su casa; lo primero por estar enferma de gravedad, lo otro por ser viuda y desamparada de todo el mundo. Otra del Párroco de S. Agustin, suscrita ademas por el Alcalde de Barrio, en que dice que Mariné y su consorte son de buena conducta moral y religiosa y pobres. Otra de D. Juan Magarolas en que dice que los interesados nunca han dado queja y han cumplido con el pago del alquiler. Ofrece justificar les estrechos.

N.º 3. José Lladó, oficial galonero, habitante en la calle de Jesús, n.º 8 de la Villa de Gracia, aspira al tercer premio. Dice que salvó á un soldado que iba á ser victima de los amotinados en la Villa de Gracia el 20 del próximo pasado Julio, llevandoselo á su casa y socorriendole con todos los ausilios que reclamaba su triste estado. Que tambien libró de una segura muerte el mismo dia á dos oficiales del Ejército D. Antonio Moscoso y D. Angel Pelaez que iban á ser fusilados por otro grupo de amotinados, presentandose en medio de la turba y desviando los mismos fusiles que fueron disparados contra dichos oficiales. Acompaña tres certificaciones. Una del citado D. Angel Pelaez en la cual no solo se dice lo que espone el recurrente, si que tambien se manifiesta que exponiendo Lladó su vida llevaba pan y comida á los prisioneros de la casa del Ayuntamiento, no queriendo admitir retribucion alguna por estos servicios. Otra de D. Antonio Moscoso en la cual afirma que fué salvado por las amonestaciones y arrojo de Lladó quien desarmado le rescató de entre los amotinados y lo acompañó hasta la casa de la Villa. y la 3.ª de D. Manuel Dulcet, fabricante de galones quien certifica que Lladó es otro de los operarios que trabajan por su cuenta y que no gana mayor salario que el de 72 rs. semanales. Dice Lladó al pie de su solicitud que presentará otro documento que probará mas sus asertos, no habiendolo podido hacer entonces por la premura del tiempo.

N.º 4. Vicente Causadias y Vila y Ramon Isern, jornaleros y vecinos de S. Adrian de Besós aspiran al tercer premio. Dicen que salvaron la vida á Juan Causadias y Bartolomé Causadias en un conducto de la letrina de la casa de D. Vicente Causadias en 2 de Julio 1856. acompañan una certificacion firmada por el Alcalde Constitucional de S. Adrian de Besós llamado tambien (tengase esto muy presente) Vicente Causadias, en la cual se confirma lo expuesto. Tengase tambien presente que la solicitud no viene firmada por Vicente Causadias, uno de los que encabezan la misma y si por un tal Bartolomé Causadias. Obsérvese al mismo tiempo la relacion que al parecer existe entre recurrentes, salvados y el que expide el unico documento que se acompaña.

N.º 5. Miguel Foncuberta, tejedor, vecino de Barcelona, habitante en la calle de la Dagueria, n.º 7, piso 4.º Opta al tercer premio por haber salvado la vida á la esposa de Serafin Arolas que vive en la calle de S. Antonio Abad, n.º 34 en Julio de 1834 en que dicha Sra. tuvo la desgracia de caerse al pozo. El esponente bajó hasta el fondo, la sacó del agua en que estaba sumergida y con el auxilio de Pablo Escat la levantó hasta sacarla fuera del pozo. Acompaña una certificacion de D. Jacinto Casas, D. Salvador Masanet y D. Tomás Maimó que afirman el suceso como testigos presenciales; ofrece ademas que informará D. Mariano Maimó calle del Carmen, n.º 68 bajos. Advierte que no informan ni la Sra. salvada ni su esposo por haber fallecido.

N.º 6. Juan Estruch y Morera, jornalero, natural de S. Vicente de Sarriá y vecino de S. Gervasio, solicita el primero y tercer premios fundandose en que ademas de ser casado y el menor de los hermanos mantuvo por espacio de seis años á su padre, impedido y maniático hasta su muerte; tuvo que dar á criar á nodriza sus siete primeros hijos y que para atender á tantas obligaciones trabajaba dia y noche hasta perder su salud. Ademas salvó las vidas de José March que se ahogaba en el mar, de Vicente Modolell y su familia por quienes trabajaba, en ocasion en que fué asaltada su casa por una partida de ladrones y despreciando sus amenazas salió á pedir auxilio, y ayudado de los vecinos socorrió á dicho Modolell cuando estaban ya heridos algunos de la familia, de todo lo cual acompaña certificados de los Ayuntamientos, Parroco y vecinos de Sarriá y S. Gervasio y ademas de varios facultativos que le han asistido en sus enfermedades.

N.º 7. Cristobal Forment, Cerrajero, vecino de esta Ciudad refiere que en Setiembre de 1846 salvó un niño de tres años de edad que los caballos del coche correo que salia de esta ciudad cojieron bajo sus patas. Presenta para acreditarlo dos números del diario de avisos y noticias de esta ciudad del 12 y 13 de Setiembre de dicho año.

N.º 8. Ventura Reixach y Salvador Llobet y en representacion de este, por haber fallecido, su esposa Francisca Xacarrí, ambos vecinos de esta Ciudad, oficiales de carpinteros é individuos de la Compañia de Bomberos, salvaron por medio del saco de salvacion á cuatro personas adultas y tres niños en el voráz incendio que tuvo lugar en la noche del 30 de Noviembre de 1853 en la casa de D. Francisco Clará situada en la Bajada de la Cárcel. Quedan plenamente probados dichos extremos, asi como tambien el de haber sido premiado por S. M. con la Cruz de María Isabel Luisa, tan heroica accion. Falta la prueba de ser la viuda de Llobet de buena conducta y no tener otro recurso que su jornalero.

N.º 9. Salvador Aragay, jornalero y vecino de S. Adrian de Besós, aspira al tercer premio. Dice haber salvado la vida en Octubre de 1854 á los niños José Vintró y Gabriel Cabies, quienes quedaron aislados en una eminencia del rio Besós en una de sus grandes avenidas por espacio de dos dias, no habiendo personas que se atreviesen á socorrerles. Acompaña una certificacion del Sr. Alcalde Constitucional de S. Adrian de Besós en la que se afirma lo mismo; el Alcalde se llama D. Vicente Causadías.

N.º 10. Andres Solá vecino y de la matricula de hombres de mar de esta Capital, actualmente ausente, opta al premio tercero por intermedio de su padre Esteban Solá que dirige la esposicion. Los méritos en que apoya su pretension son dignos de atenderse y estan testificados por personas de competente credito; segun las certificaciones que presenta adjuntas de los Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento del Prat del Llobregat de 1853, y de D. Manuel Sivila Capitan de este puerto, el esponente prestó servicios importantísimos durante la inundacion del rio Llobregat, siendo los mas notables el presentarse dicho Solá espontaneamente y movido tan solo por su amor á la humanidad á cruzar el rio en un bote esponiendo gravamente su existencia y subiendo desde el mar con este objeto por la corriente cuando era mayor su fuerza. Este acto de filantrópico arrojo salvó, segun confiesa el mencionado Ayuntamiento, al pueblo de la mas horrible y espantosa calamidad, cual es el hambre, pues la falta de comunicacion habia dado fin á las subsistencias. Durante la inundacion siguió prestando servicios importantes y que él solo acometió, arrostrando inminentes peligros y salvando con su intrepidez la vida de muchas personas. El capitan del puerto certifica tambien que Solá fue una de las personas que acudieron primero á salvar la tripulacion de la Corbeta «Bonne Mere» cuando ocurrió su naufragio en este puerto. Segun una nota de la Secretaria unida al expediente, Solá ha prestado otros muchos servicios á la humanidad y que no pueden prefijarse por hallarse ausente el esponente.

Recurrentes que aspiran al premio 4.º

N.º 1. Pablo Casas, jornalero, vecino de Cabrera, partido de Mataró, se juzga acreedor al 4.º y 4.º premios en razon á que no habiendo escedido nunca su jornal de 7 rs. diarios se encargó de sus parientes colaterales Antonio y Maria Ichart, el uno de 5 años y la otra de 2 y medio por haber quedado sin amparo, los cuales continuan en su compañía bajo el cuidado del recurrente y de su esposa. Ademas se encargó hace 13 años de su suegro enfermo é imposibilitado hasta la hora de su muerte á los 91 años, acaecida en Junio último; todo lo que acredita por certificado del Ayuntamiento y cura párroco de Cabrera.

N.º 2. Teresa Cabanach y Casajoana, madre de Miguel Cabanach, obrero difunto, solicita en representacion de su hijo obtener el primero y cuarto premios y funda su solicitud en que el referido su hijo no solo mantuvo y alimentó á la recurrente sino que habiendo fallecido su cuñado se encargó y amparó á su hermana Josefa y á sus tres hijos. Presenta para justificarlo una certificacion debidamente legalizada, firmada por D. Alejo Sierra, otra del cura de su parroquia y un número de los periódicos Corona de Aragon, Pais y Centro Parlamentario y espone que informaran varias personas cuya lista continua en su solicitud.

N.º 3. José Roig y Tell, natural de Vall-moll, provincia de Tarragona y vecino de la presente espone que se cree digno de premio por haberse encargado de su madre á la edad de 18 años no ganando mas que 4 rs. diarios de jornal; que cuando ganó 5 rs. admitió en su compañía á su tia; que en 1853, despues del fallecimiento de la madre, tomó á su cargo á una niña espósita que habia criado su hermano, cuando solo ganaba 8 rs. de jornal en la fundicion de los SS. Alierchir y Compañia quienes le han ido sucesivamente aumentando el salario hasta el presente que percibe 70 rs. semanales. Manifiesta igualmente que cuando la epidemia del cólera de 1854, con objeto de ganar su subsistencia y la de la tia y niña, asistió á los enfermos y entró de enfermero en el Hospital de Colericos establecido en el Palacio Episcopal habiendo caido enfermo á los dos dias. Acompaña certificacioues de sus amos y del párroco del Carmen.

N.º 4. José Puges, jornalero Labrador en San Baudilio de Llobregat, solicita el premio cuarto; adoptó al expósito Paulino Pastor de edad 37 años cumplidos y lo ha retenido en su compañía por no verle bien despejado de juicio. Ofrece justificar estos estremos. Acompaña una certificacion del Alcalde de dicho pueblo y Cura párroco que justifican lo referido y dicen que el expósito que tiene ahora 37 años fué acogido por Puges cuando aquel era de tierna edad.

N.º 5. Ramon Ventura, jornalero labrador, vecino de S. Baudilio de Llobregat, y residente en la calle del Buensuceso de esta ciudad. Encabeza la solicitud con la siguiente nota. «Daré razon el Colchonero esquina Riereta baja.» Pide el premio ofrecido en el parrafo 4.º del programa y alega que es hijo de padres incognitos y habiendo perdido un hijo, juró en su tumba dedicar su amor á un exposito. Que en el año de 1835 se encargó de una exposita en el Hospital de dicha Villa y la ha mantenido sin mas socorros en la lactancia que el de 16 rs. mensuales, que durante 20 años ha partido con ella el pan, y en las enfermedades sufridas han tenido que acudir á la caridad pública por no tener ningun otro medio de subsistir. Que además ha acudido á las atenciones de esposo y han vivido con paz doméstica. Acompaña una certificacion del párroco y Alcalde de S. Baudilio de Llobregat. Acredita la honradez y conducta moral y política del recurrente; su pobreza, el haber recogido á dicha expósita, que dice fué bautizada con el nombre de Antonia Ventura en la Catedral de Tarragona. Que la cuidó y educó con todo el amor paternal y alimentos propios á los de su clase. Otra certificacion en que se dice por el Médico de S. Baudilio que dicha Antonia Ventura estuvo tan enferma que recibió los Santos sacramentos y está casi restablecida.

N.º 6. Mariana Soler y Fuster, viuda de José Soler, natural de Barcelona y vecina ahora de la villa de Gracia; habitante en el piso de la calle de la Princesa de la villa de Gracia, casa núm. 2, propia de D. Ezequiel de Cortada de Barcelona. Pide el premio con arreglo á los artículos 4.º y 5.º del programa en los cuales se considera comprendida. Alega que se halla en edad avanzada y faltada de trabajo y sin bienes de fortuna. Que su jornal es el producto de hacer rodetes. Que su subsistencia depende de un jóven jornalero tejedor, de edad 13 años, á quien considera su hijo adoptivo por haberlo recogido á la edad de 2 años; que en el año 1814 recojió tambien á la madre del mismo niño, hoy difunta, perdida en la plaza de Manresa en tiempo de la guerra con Francia, en cuyo tiempo tenia aquella la edad de 9 años no conociendo padres y así la cuidó y educó hasta casarla. Que despues de casada vino un tiempo en que no sabiéndose el paradero de su marido se creyó fuera asesinado y entonces volvió á encargarse de dicha muger y de su hijo infante que es el mencionado hijo adoptivo, por que la madre no podia dedicarse mucho al trabajo por falta de salud, y así la recurrente con falta de recursos tuvo que dar carrera á dicho muchacho. Acompaña una certificacion librada en papel comun por D. José Xuriach, notario, D. Ezequiel Cortada propietario, D. José Cantarell, tejedor de velos: dicen que es muger de buena conducta, humanitaria y pobre: que se encargó de dicha madre é hijo cuando aquella no supo el paradero del marido; y respecto al tiempo anterior en que tomó á la propia madre, siendo niña, lo aseguran de er-

ferencia. En el espediente se hallan designadas las habitaciones de los certificantes.

N.º 7. José Folch habitante en la calle del Arc de S. Pablo, núm. 3, tienda, solicita vagamente uno de los premios prometidos, sin designar cual sea. Manifiesta que se ha mantenido el y su esposa con el mezquino producto del trabajo de ambos que consiste por parte del uno en llevar cántaros de agua á dos fábricas y por parte del otro en llevar recados. Vistos los certificados que acompaña, parece que quiere hacer mérito de mantener á una niña de padres incognitos. El párroco al pié de la solicitud espresa ser cierto lo que se dice en ella. Presenta por separado dos certificaciones del vicario de la Parroquia de S. Pablo en las cuales se dice, en la una que la madrina de una niña llamada Josefa de padres incognitos, dijo ante dos testigos que nombra y designa que se desprendía de ella y la entregaba á la tutela y proteccion de José Folch, el cual se encargaba de mantenerla y educarla y que esto lo espresó; la otra es la partida de pila de dicha niña que resulta haber nacido á los 8 de Agosto de 1850.

N.º 8. Mauricio Alsida, jornalero en Figueras, opta al premio cuarto. Recojió al huérfano Mauricio Barroso cuando tenia año y medio que fué á la muerte de su madre. Le ha educado, mandóle al colejo y simultaneamente á un profesor de Gramática. Su jornal es de 6 á 8 rs., está casado y tiene una hija de 21 años. Ofrece justificacion. Acompaña una certificacion del párroco en que advera estos extremos.

N.º 9. Domingo Barnet, solicita el premio cuarto; ha adoptado al expósito Miguel de los Santos que su esposa amamantó. Le tiene en su casa desde 1837, Barnet es mero jornalero: ha ganado 60 rs. semanales hasta 1846; desde entonces gana 46 pesetas. El expósito tuvo una enfermedad á los 5 años y ha quedado como fatuo de suerte que los muchachos le llaman el simple, por cuyo motivo hasta la edad de 18 años no ha podido dedicarse al trabajo. Ofrece dar las noticias que se le pidan. Acompaña una certificacion del Director de la casa de Expósitos en que se dice que el expósito Miguel de los Santos fué entregado á Barnet en 27 de Marzo de 1837 en cuyo poder permanece. Otra (legalizada tambien) de D.^a Teresa Maimir en que dice que Barnet trabajó en su fábrica desde 34 á 46 ganando 60 rs. semanales observando buena conducta y aplicacion al trabajo, sin tener otro recurso que su jornal. Otra de D. Cayetano Casamitjana en que dice que Barnet trabajó en su fábrica ganando 46 pesetas cada semana desde 1846, siendo este su único recurso, y observando buena conducta y aplicacion al trabajo. Otra de D. Nicolás Carrio y D. Narciso Bancells fabricantes y D. Benito Casanovas médico en la que dicen que Barnet adoptó á Miguel de los Santos que ha quedado como fatuo de resultas de unos accidentes que padeció á los 5 años, apesar de lo

cual Barnet le trata con amor y cariño. Ambas certificaciones son legalizadas.

N.º 10. Maria Figueras, consorte de Juan Chival, natural de Villafranca y avecindada en esta Ciudad, opta al premio 4.º; despues de acreditar su pobreza por certificacion del Alcalde del Barrio 8.º de esta ciudad, espone que adoptó un niño expósito á la edad de 5 meses, el cual ha padecido repetidas y graves dolencias, segun consta por las certificaciones de los facultativos que acompañan á su esposicion. Para dar mas valor al mérito de su sacrificio, manifiesta que su esposo se halla enfermo la mayor parte del año, y que ella ha atendido casi siempre con su trabajo á la subsistencia de su consorte, de sus dos hijos legítimos y adoptivo, sufriendo para conseguirlo continuas penalidades y haciendo los mayores esfuerzos. Acompañan ademas á su esposicion una certificacion de D. José Oriol Canosa profesor de Instruccion primaria, el que dice haber matriculado en su escuela al niño expósito adoptado por la esponente; otra del cura párroco de la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen en que afirma el hecho de la adopcion y el estado de pobreza de los consortes asi como la falta de salud continua de Juan Chival; otra de J. Mata testificando lo mismo y otra del doctor en medicina D. Pedro Barbieux certificando que ha estado visitando á dicho Chival durante mucho tiempo á causa de una dolencia cronica que le imposibilita para el trabajo.

N.º 11. Ramon Oliva, natural y vecino de S. Andrés de Palomar, opta al premio 4.º apoyandose en que en 1848 adoptó junto con su esposa una niña expósita de 2 meses de edad á la cual ha criado y educado apesar de ser un jornalero y de tener otros tres hijos legítimos. Segun la certificacion que acompaña, la hija adoptiva ha padecido varias dolencias y en todas ellas la han cuidado como el resto de la familia. Certifican el contenido de su esposicion varias personas y el Alcalde Constitucional de S. Andrés de Palomar.

N.º 12. Miguel Sedó y Durán, soguero, vecino y natural de Reus, opta al premio 4.º apoyandose en que su esposa se encargó en 1836 de la lactancia de un niño de 4 meses y que habiendose ausentado sus padres sin saberse desde entonces su paradero, han hecho con el niño las veces de padre dandole un oficio para asegurar su subsistencia y sacrificandose por él hasta el punto de dar al hijo adoptivo una cantidad para eximirle del servicio militar. Acompañan su esposicion la fé de bautismo del hijo adoptivo y una certificacion del Alcalde Constitucional de Reus testificando la verdad del hecho.

N.º 13. Antonia Figueras, viuda, solicita el premio 4.º Ha acogido 5 nietos que quedaron huérfanos siendo todos de menor edad. Los recursos con que cuenta son las limosnas que recoge mendigando y 8 pesetas

semanales que ganan los dos huérfanos de mas edad: los otros tres no ganan nada. Acompaña las partidas de bautismo

de Francisca Orovitg su nieta, nacida en 8 de Setiembre de 1843.

Raimunda id. id. id. en 9 de Julio de 1845.

Leonor id. id. id. en 18 de Noviembre de 1850.

Elvira id. id. id. en 9 de Marzo de 1848.

José id. id. id. en 3 de Noviembre de 1844.

Y las de obito de Maria Ferrer su hija, muerta en 22 de Agosto de 1854. y Antonio Orovitg su yerno muerto en 22 Enero de 1855.

N.º 44. Rosa Comas, viuda, lavandera, vecina de la presente, manifiesta que despues de la epidemia de 1854 se encargó de sus tres nietos huérfanos de padre y madre, siendo una niña Rosa Brunet de 10 años un niño Mateo de 18 meses y otro de 6 meses, habiendo fallecido el niño Mateo despues de una enfermedad que le duró un año. Acompaña certificado del alcalde de su barrio, del médico que auxilió al niño Mateo con el V.º B.º del Párroco del Cármen y una lista de los sajeto que pueden informar.

N.º 45. Juan Infante, zapatero remendon, solicita el premio n.º 4; acogió á dos sobrinas suyas una de 5 años y otra de 3 sin tener recurso alguno. Las niñas quedaron huerfanas por haber sido su padre abrasado por las llamas en el taller en que trabajaba y la madre murió de pesar. El Vicario de S. José advera lo espuesto y añade que la niña que tiene ahora 3 años tenia 8 meses cuando sus padres fallecieron y que Infante á sus espensas tuvo que buscar una ama de leche para criarla. El Alcalde del Barrio dice que el interesado es digno de consideracion por la caridad y celo que observa con los menores que adoptó.

N.º 46. Cayetana Lambert y Brunet, viuda, habitante en la calle de Abaixadors n.º 4 piso 5.º solicita el 4.º premio por haber mantenido á su madre que padecia de accidentes y á su marido atacado del pecho y ciego los tres ultimos años de su existencia y á mas el no haber desamparado nunca á Filomena Molas hija de Bartolomé. resenta para acreditar dichos extremos dos certificaciones.

N.º 47. Agustin Viñals, jornalero, vecino de esta Ciudad y habitante en el barrio de Ostafranchs opta al premio 4.º apoyandose en los siguientes meritos. El 4.º de Abril de 1828 fué llamado el exposente por el reo Pablo Llimona, trabajador y compañero suyo, sentenciado á muerte por haber cometido un asesinato y el cual en sas últimos momentos eligió á Viñals entre todos los jornaleros de la fabrica para suplicarle que se encargase de su familia que quedaba en la mayor miseria con su muerte. El reo no dió este paso por estar unido al esponente con los lazos de la amistad sino por que le creia generoso, honrado y buen cristia-

no. La suplica de aquel desdichado en tan trágico momento fué atendida por el esponente que aceptó gustoso el sagrado depósito que se le encargaba apesar de ser un jornalero que apenas ganaba para atender á la subsistencia de su familia. Dos años despues de tan interesante escena murió la esposa del infeliz Llimona y entonces fué cuando acabó de realizar su oferta admitiendo en su casa como hija á la huérfana Antonia Llimona de edad de dos años á quien educó y sustentó hasta que contrajo matrimonio. Acompaña á su esposicion una lista de 25 personas conocidas de esta ciudad á cuyo informe se remite en comprobacion del hecho; una certificacion de los fabricantes de tejidos de algodón D. José Lladó y Compañia en que se afirma la buena conducta del esponente, que nunca ha ganado mas de 11 pesetas semanales con su trabajo y que muchas veces se ha visto privado del jornal por circunstancias imprevistas; otra del cura ecónomo de la parroquia de Sta. Maria de Sans testificando la verdad de lo que aduce el esponente; la fé de bautismo de Antonia Llimona y otra certificacion de la verdad del hecho expedida por los consortes Francisco y Antonia Sala y Mer vecinos de Barcelona y legalizada por el notario del colegio de esta ciudad D. Carlos Barbieri.

N.º 18. Maria Papiol, viuda de Baltasar Viñas, tejedor que fué de esta ciudad, es una pobre de solemnidad y falta de un ojo, que opta al premio 4.º apoyando su peticion en los méritos siguientes: hallándose en 1840 viuda y sin recursos, ademas de mantener á su anciana madre que se hallaba postrada en la cama por una enfermedad crónica y á dos hijos menores, se dedicaba á dirigir una costura de párvulos ó verdadera sala de asilo de niñas. Entre estas habia una de 4 á 5 años de edad llamada Francisca Ubach, cargada de espaldas, hija de unos infelices jornaleros que fallecieron uno tras otro en el hospital de esta ciudad segun prueban las certificaciones que acompaña y Maria Papiol adoptó esta huérfana raquítica y desvalida y ha compartido hasta ahora con ella el escaso pan que en su viudez ganaba la esponente para su familia. La caridad de Maria Papiol no se limita á esta adopcion pues movida por su buen corazón y sin arredrarse por su pobreza adopta ademas en 1848 á un nieta de 4 años de edad arrancandolo de los brazos de su madre enferma que tuvo una muerte precoz y de su padre achacoso que falleció en 1851, manteniendolo y criandolo hasta 1854 en que lo puso de aprendiz. La esponente acredita sus actos de caridad con la partida de bautismo de su hija adoptiva, las fées de obito de los padres de esta libradas por el Prior del Hospital de Sta. Cruz de esta Ciudad, una certificacion del Vicario de la Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula en que afirma que á no ser por la esponente, la niña Francisca Ubach se hubiera hallado en el mayor desamparo; y finalmente varias certificaciones firmadas por vecinos de esta ciudad que testifican la verdad del hecho.

Terminados ya los extractos, corresponde á la Comision exponer su parecer acerca de cada uno de los recurrentes y lo consigna en los siguientes términos.

Bernabé Ro ligo no es jornalero ni pide cosa alguna arreglada al programa ; de modo que la Comision no puede ni debe ocuparse de la peticion de este recurrente.

Premio 1.º

De los expedientes de los 16 aspirantes al primer premio se deduce que Salvador Padrosa y Magin Padrosa son hermanos solteros que mantienen entre los dos á su madre, carga no muy pesada y al mismo tiempo muy natural para dos hijos.

Que Juan Franquesa hace solo 6 meses que mantiene á su padre imposibilitado.

Que José Badell, bracero, ganando solo 36 rs. semanales, mantiene á su padre enfermo é imposibilitado hace 7 años y á su madre paralítica hace otros seis, actos muy notables que dan al recurrente un lugar muy distinguido entre los demas.

Que Francisco Bondia mantiene á sus ancianos padres.

Que Juan Papiol ha mantenido á su madre y á su abuela.

Que Teresa Burgés ha sostenido á su madre enferma.

Que Pedro Castellar Palau ha procurado el alimento á sus padres hasta el fallecimiento de estos.

Que Antonio Viñeta mantiene á su madre ciega hace 6 años.

Que Francisco Regull, sastre, quien al mismo tiempo educa algunos niños, debiendo mantener á una numerosa familia, sostiene tambien á su madre política de 74 años de edad é imposibilitada, pero no viene comprendido en el programa por no ser mero jornalero

Y finalmente halla la Comision que entre todos los aspirantes estan adornados de mas meritos, por lo que toca á los solteros José Bosch y Oliva y Maria Reixach, y en cuanto á los casados Juan Pons y Francisco Mauri. Obligada sin embargo la Comision á elegir á uno de los cuatro recurrentes cuyos nombres se acaban de citar, ha vacilado mucho entre la Reixach y Mauri pues en ambos concurren circunstancias muy especiales que les hacen notoriamente acreedores á una señalada distincion ; pero por fin se ha decidido á proponer en primer lugar á Mauri. Pues si bien es verdad que Bosch con una caridad y abnegacion sin limites mantiene y cuida con esmerado afan á su hermano ciego, demente é imposibilitado, esto tambien que por tener hace mas de un año tienda abierta por su cuenta (de construcción de cajas de coche) no puede venir comprendido en el programa que exige que sean meros jornaleros los aspirantes á estos premios. Si bien es verdad tambien que Pons, casado y con 5 hijos,

mantiene con solicitud á su anciano padre, eslo asimismo y se sabe por averiguaciones confidenciales que su esposa se ocupa en hacer corsés contribuyendo de este modo á la manutencion del padre de Pons, siendo por lo tanto dos personas las que mantienen juntas á una sola, cuya circunstancia impide se le anteponga á otros aspirantes que se han impuesto mas privaciones para atender á todas las necesidades de su familia. Mayormente cuando despues de este se presenta una hija tan llena de amor filial como Maria Reixach quien con su salario de hilandera mantiene á su padre de 84 años de edad, á su madre de 70 y á una hermana enfermiza impedida para el trabajo durante gran parte del año. Sin embargo debe todavia ocupar un puesto mas señalado, en sentir de la Comision, Francisco Mauri; pues la Reixach es una mujer soltera que mantiene á sus padres que habian vivido siempre con ella constituyendo una misma familia y no debia despedirlos por vejez ni por enfermedad, al paso que Mauri despues de haber constituido una nueva familia, despues de haber tenido cuatro hijos de los cuales solo le sobrevivía uno y, no obstante de ganar un jornal menor que el fijado en el programa, sabe que sus ancianos padres, labradores, no pueden buscar su sustento á causa de los achaques, los lleva á su casa y hace ya 9 años que mantiene en su compañía á ambos; dos años han trascurrido desde que el padre se volvió ciego y su madre se halla en la actualidad completamente achacosa. En fin para colmar las desgracias de este tristísimo cuadro, una herida que involuntariamente recibió en los trastornos de Julio último le ha privado á Mauri de un ojo y debilitado completamente las fuerzas del otro. Las numerosas privaciones que debe de haber sufrido Mauri para mantener mayor número de personas que la Reixach tiene en su casa; el haber amparado y recogido en su propia vivienda á sus ancianos padres que hasta entonces habian formado una familia separada, con el objeto de hacerles partícipes de los reducidos alimentos que con su escaso jornal podia proporcionarse, y el haber trabajado 14 años seguidos en la misma fabrica, son las poderosas razones que han tenido los que suscriben para preferir á Mauri entre todos los aspirantes al primer premio y colocarle en el primer lugar. No desconoce sin embargo la Comision los nobles actos de caridad y de amor filial que enaltecen á Maria Reixach los cuales desearia tambien ver premiados.

Premio 2.º

De los cinco aspirantes al 2.º premio la Comision no debe ocuparse de Antonio Billar pues aunque parece quedó inutilizado de un brazo trabajando en la fabrica titulada la « España Industrial » esto nada tiene que ver con el objeto de la base 2.ª; y por lo referente á ella hay otros recurrentes que deben ser preferidos, pues Billar solo ha verificado 14 imposiciones en la Caja de ahorros habiendo tomado libreta por 4.ª vez en 16 de Diciembre de 1855. Tampoco José Morera y Surroca lleva hechas mas

que 48 imposiciones habiéndose inscrito por 1.^a vez en la Caja en 27 de Noviembre de 1853.

En mejor lugar se hallan Morros, Aribau y Medalla; pues el 1.^o es imponente desde 30 de Agosto de 1846 habiendo verificado 56 puestas; el 2.^o desde 12 de Diciembre de 1847 con 117 puestas y el tercero desde 5 de Enero de 1845 con 155 imposiciones. Sin embargo prescindieran los que suscriben de Aribau, pues por su posicion especial se le considera excluido en cierto modo de la clase de meros jornaleros en la cual desea la Comision buscar á las personas que deban ser premiadas. Quedan de consiguiente Morros y Medalla; y aunque los informes tomados acerca del 1.^o de estos dos imponentes están contestes en afirmar lo que se dice en su solicitud, que recogió á sus ancianos padres, enfermizo el uno y aledada a o ra, y que ha sobrellevado y socorrido otras desgracias ocurridas en su familia, es lo cierto que no corresponden sus méritos tanto a la letra y al espíritu del Programa como los de Gerónimo Medalla, quien ha sido el mas constante de los imponentes que aspiran á este premio, ha verificado hasta el dia 155 puestas en la Caja de Ahorros, sigue todavia haciendolo, es imponente de la Sociedad de seguros titulada «La Tutelar», no ha descuidado las atenciones de su casa y muy al contrario ha socorrido á su madre y hermana, y siendo un jornalero tejedor de velos de una conducta ejemplar, hace mas de 20 años que trabaja en el mismo taller y nunca ha ganado en su oficio mas de 80 rs. semanales, no llegando frecuentemente su jornal á esta suma. Por lo tanto opina la Comision que es el mas acreedor al premio consignado en la base 2.^a del programa.

Premio 3.^o

José Lladó en la vecina villa de Gracia con esposicion de su vida salvó á algunos oficiales de una próxima muerte; pero como este acto meritorio tuvo lugar en los tristes sucesos que presencié dicha villa en 20 de Julio de este año y por consiguiente con posterioridad al programa que se publicó en 1.^o de dicho mes, no puede Lladó entrar en parangon con los demas que alegan hechos anteriores al programa de la Sociedad.

Vicente Causadias y Vila y Ramon Isern salvaron en el pueblo de S. Adrian de Besós á dos niños que habian caido en el conducto de una letrina y Pedro Mariné con su esposa salvaron la vida y los intereses á Maria Aguilera en la gran lluvia que tuvo lugar en Setiembre de 1852. Juzga la Comision que á estos interesados les falta la circunstancia de haber peligrado su existencia para librar de la muerte á las personas que salvaron.

Miguel Foncuberta salvó á D.^a Josefa Arolas que habia caido en el pozo de la casa que habitaba. Espontaneidad hubo en la accion; los esfuerzos de este tejedor lograron salvar una existencia; pero bajó al pozo sostenido por una cuerda y apoyandose en las paredes laterales y subió á la infeliz Arolas ausiliado por otra persona que fué á ayudarle. Falta pues

en este caso la esposicion de perder la vida que requiere el programa de la Sociedad. La misma circunstancia falta al honrado y virtuoso Juan Estruch y Morera á quien ya anteriormente ha citado con elogio esta Comision. Mientras se bañaba en el mar con José March iba este á ahogarse y Estruch le salvó. El mismo Estruch impidió que fuera robada la casa conocida en S. Gervasio por casa Modolell pasando por entre los ladrones y sin detenerse á las voces de alto, que estos le daban y corriendo á avisar á los vecinos con los cuales volvió no quedando á los malhechores mas recurso que emprender la fuga y verse precisado á abandonar su criminal intencion.

José Bisbal, matriculado de mar, salvó á un niño que en el temporal de 1851 fue arrastrado por una ola y ausilió al Bergantin « Deux freres de Dunkerque » por cuya accion tiene una medalla de honor del Gobierno francés. Estos hechos meritorios, aunque no contraido el ultimo por él solo, son sin embargo superados por otros que pasa la Comision á enumerar.

Los infrascritos sienten que sea uno solo el premio porque son altamente meritorios los cuatro expedientes de que la Comision pasa á ocuparse; pero ruega á la Sociedad que se sirva acordar que en la sesion publica se citen con elogio los nombres de Buenaventura Reixach, Salvador Llovet, Cristoval Forment y Salvador Aragay á los cuales no puede adjudicarse el premio ofrecido.

Buenaventura Reixach y Salvador Llovet pertenecian al benemerito Cuerpo de bomberos cuando tuvo lugar el terrible incendio que redujo á pavesas los efectos de la tienda sita en la Plaza del Angel y Bajada de la Carcel. Al llegar los bomberos al lugar del siniestro subieron los malogrados Reixach y Llovet (sin que en rigor les correspondiera hacer este servicio) al piso tercero de la casa en donde estaba la familia de Vila para librarlos de la muerte por asfixia que les amenazaba: hicieron uso del saco de salvacion y el librar de la muerte á 5 personas fué un nuevo mérito que la Compañia de bomberos añaía á los infinitos que tiene contraídos para conquistarse el publico aprecio. Apesar de esto la Comision no propone que se les conceda el premio porque las vidas de Reixach y de Llovet no estuvieron en peligro. El fuego no pasó de la tienda y las personas salvadas estaban en el tercer piso al cual subieron los bomberos por la fachada ausiliados de una maroma que los vecinos ataron en el balcon antes de la llegada de estos; la asfixia hubiera muerto á la familia Vila no habiéndose abierto los balcones, y no podia ya perjudicar á los bomberos.

Cristoval Forment alega haber salvado á una criatura que fué derribada por los caballos del coche-correo y sobre la cual iban á pasar las ruedas de éste. Hecho laudable y meritorio que elogia la Comision pero que no premia, porque segun parece Forment sacó á la criatura por la parte lateral del coche y sin correr inminente riesgo.

Salvador Aragay, vecino de S. Adrian de Besós salvó la vida á dos niños que en una de las avenidas de este rio quedaron aislados en una eminen-
cencia, en la cual permanecieron por espacio de dos dias. De los datos

oficiales que esta Comision ha examinado se desprende que eran muchas las personas que formando una fuerte cadena hicieron en aras de la caridad el generoso sacrificio de arriesgar su existencia para salvar las de los tiernos niños que quedaron aislados y expuestos á una muerte casi segura. Aragay pues no fué solo el que los salvó, fué uno de los 48; que contribuyeron á ello por esto no se le concede el premio.

Viene en último lugar Andrés Solá, matriculado de mar, que actualmente se halla en el servicio.

Varios y repetidos son los actos por los que se ha hecho acreedor á la distincion para que los infrascritos le proponen.

En la terrible inundacion que en 1851 afligió al pueblo del Prat el cual quedó aislado y sin recurso alguno, el Sr. Gobernador de la Provincia dispuso que se mandara un bote á dicho pueblo. Solá se ofreció á tripular el bote, y con tres compañeros que segun parece iban á sus órdenes, remontó el rio y llevó al Prat los viveres y recursos que la poblacion necesitaba.

La corbeta inglesa, «Bonne Mere» estaba á punto de naufragar: Solá fué de los primeros que acudieron á salvarla.

Un buque en la tasca necesitaba auxilio, Solá fué á darle un cable despreciando las voces que desde tierra le daban para que desistiera de su empresa porque las olas amenazaban sepultarle. Una oleada tumbó la lancha que Solá montaba y pudiendo salir, dió el cable á la embarcacion y esta pudo llegar al puerto.

De los informes que la Comision ha tomado resulta que Solá esta siempre dispuesto á prestar servicios de esta clase, y que con el mayor desinterés y con toda espontaneidad despreciando peligros se complace en arriesgarse por sus semejantes. Por estas consideraciones, por esta repeticion de actos le propone la Comision como acreedor al premio ofrecido en el artículo 3.º del programa.

Premio 4.º

De los diez y ocho recurrentes comprendidos en la base 4.ª del programa la Comision no debe ocuparse de Pablo Casas, pues aunque ha contraído ciertos méritos para aspirar principalmente al premio 4.º y algunos, aunque no tan singulares, para optar al premio 1.º no son suficientes para que se le adjudique una ú otra de estas recompensas.

Teresa Cabanach reclama en virtud de méritos contraídos por su hijo difunto Miguel Cabanach y la base 3.ª del programa es la única que admite á los herederos en representacion de los que hubieren fallecido, no teniendo esto lugar con respecto á los demas premios: y por lo tanto no debe ocuparse la Comision de este espediente.

Sabido es que la adopcion de un exposito casi siempre proviene de haberse tenido en la casa de los padres adoptivos durante la lactancia, haberle estos adquirido cierto afecto y no poder despues desprenderse de

una criatura á la cual no solo han visto cada dia en su compañía durante algunos años, sino que tambien muchas veces ha amamantando la madre teniendola en su regazo. Nada tiene pues de extraño que estos padres adoptivos la deseen conservar entre los miembros de su familia; y aunque en si es accion muy meritoria y caritativa no es muy singular y hay otros aspirantes que presentan hechos mas señalados, de mérito mas sobresaliente. Por estas razones pues prescindirá la Comision de José Páez, Ramon Ventura, Mariana Soler, José Folch, Mauricio Alsina, Domingo Barnet, Maria Figueras, Ramon Olivas, Miguel Sedó y José Roig; pues todos han adoptado expositos, la mayor parte de los cuales fueron criados en casa de los recurrentes.

Antonia Figueras es una mendiga que ha amparado 5 nietos de los cuales dos trabajan; su carácter de mendiga le impide aspirar á estos premios pues no se la puede considerar como jornalera; los dos nietos que trabajan ganan 8 pesetas semanales.

Rosa Comas, lavandera, es muy digna de atencion. De 62 años de edad ha recojido á 3 nietos, uno de ellos en la edad de la lactancia para el cual de consiguiente ha tenido que proporcionarse una ama y para aumentar las angustias de su situacion tuvo otro nieto enfermo mas de un año y ella sufre una fractura de brazo que le priva de poderse dedicar á sus habituales faenas. Sin embargo tanto la Figueras como la Comas son dos abuelas que recojen á sus nietos, casi como si dijésemos, madres que recojen á sus hijos; por lo cual la Comision no las considera tan acreedoras á recompensa como los recurrentes que siguen.

Juan Infante, zapatero remendon, ampara y recoje á dos sobrinas, una de ellas en la edad de la lactancia, y Cayetana Lambert no solo mantiene á la madre de Filomena Molas sino que tambien recoje á la misma Filomena, sobrina suya; ó por mejor decir, Infante y Lambert son dos tios que albergan en sus casas á sobrinos, actos muy meritorios mas no tanto como los de las dos personas cuyos nombres siguen quienes socorren á personas extrañas.

En efecto Agustin Viñals trabajaba en una misma fabrica con Pablo Llimona y habiendo sido este sentenciado á muerte por un asesinato encomendó á la caridad del primero en el momento triste de estar en capilla á su desamparada viuda y á una hija recién nacida. Murió la madre dos años despues y Viñals apesar de estar casado y tener una hija de corta edad y no ganar mas que 12 pesetas semanales, tomó á su cargo á la huérfana Antonia Llimona como otra hija y la tuvo en su compañía hasta que contrajo matrimonio.

Maria Papiol, viuda y maestra de niñas cuya enseñanza por informes que se han tomado le produce un reducido emolumento, mantiene á su anciana madre, á dos hijos de menor edad y á un nieto de 4 años y adopta en 1840 á una niña de las que tenia á su cargo, llamada Francisca Ubach, notablemente raquitica, jorobada y enfermiza, de 5 años de edad, hija de unos infelices jornaleros que fallecieron en el Hospital.

General, la madre en 1840 y el padre en 1842. Hechos muy notables son los de Viñals y la Papiol; pero la Comision despues de examinar detenidamente los méritos de ambos propone en primer lugar á esta.

Su estado de viudez, el mantener, á dos hijos, á su madre, á un nieto y la adopcion de la imperfecta Francisca Ubach son circunstancias muy especiales que hacen ocupar á esta recurrente un lugar muy señalado entre todos los aspirantes. Viñals mantuvo á una sola persona, á la Antonia Llimona desde la edad de dos años hasta que se casó; pero en cambio cinco son las personas á quienes dispensa sus beneficios Maria Papiol. Media ademas la consideracion de que Viñals no tiene ahora una carga en la huérfana recojida por estar ya casada al paso que las cargas de Maria Papiol continuarán por algun tiempo y puede muy bien calcularse que atendido el triste estado físico de Francisco Ubach no se verá libre de ella hasta su muerte. Diez y seis años hace ya que la amparó. Solicita pues la Comision que se le adjudique el premio 4.º

La Sociedad sin embargo tomará con su superior ilustracion en este y en los otros tres casos del programa la resolucion que creyese mas acertada.

Barcelona 25 de Octubre de 1856.

RF-15-4